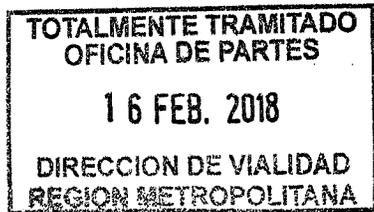


MAT.:RENEVA AUTORIZACIÓN DE UN EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO INSTITUCIONAL QUE INDICA, A LA EMPRESA INMOBILIARIA RENTAS COLINA S.A., POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 16 FEB 2018



VISTOS:

- 1.- Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97, D.S. N° 1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución D.V. N° 3700/2015, 2761/2007, 622/2010 y sus modificaciones posteriores.

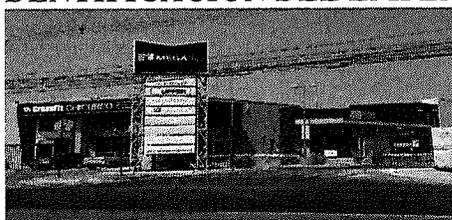
CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 13/02/2018 de empresa INMOBILIARIA RENTAS COLINA S.A., por medio de la cual solicita Renovar la autorización de emplazamiento publicitario institucional, que se individualiza, acompañando al efecto Boleta de Garantía N° 115309 del Banco Itau, autorización notarial y copia escritura de constitución de sociedad..
- 2.- Resolución exenta anterior DVRM N° 232 del 14/02/2017.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO D.R.V.M. N° 233 / (EXENTO)

1. **RENUEVESE AUTORIZACION** a la Empresa “**INMOBILIARIA RENTA COLINA S.A. RUT 76.257.873-5**”, el emplazamiento del letrero publicitario Institucional que se individualiza, el cual deberá cumplir con las características técnicas establecidas en el D.S. MOP 1319/77.

DENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A057CH
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Autopista Los Libertadores
ROL	:	CH-57
SENTIDO (TTO)	:	Descendente
KILÓMETRO	:	8.400
NOMBRE DEL PREDIO	:	Fundo El Algarrobal Colina
PROPIETARIO	:	Inmobiliaria Renta Colina S.A.
TEXTO DEL LETRERO	:	Bodegas Megaflex
PERIODO VIGENCIA	:	Diciembre 2018

2/2

- 2° La presente Autorización de emplazamiento institucional es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente Autorización institucional lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a INMOBILIARIA RENTAS COLINA S.A., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros ocasionados, originados o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado por el presente documento en **Ruta CH 57, a la altura del km. 8.400, sentido Descendente.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



LUIS ALBERTO FLORES ESCOBAR
Ingeniero Civil
Director (S) de Vialidad
Región Metropolitana


PCM/NSV/aor
DISTRIBUCION

- Sres. INMOBILIARIA RENTAS COLINA S.A.
Av. Francisco de Aguirre 4757, Vitacura, Santiago.
- Jefa Provincial Vialidad Santiago.
- Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
- Unidad de Publicidad Caminera R.M.
- Archivo DRVM.

14/02/2018

PROCESO N° 11731481 1

CARTA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

RENOVACIÓN DE APROBACIÓN

EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO INSTITUCIONAL

PROYECTO: Bodegas - Megaflex
DIRECCIÓN: Caletera General San Martín N° 8.400,
Fundo El Algarrobal, Colina
PROPIETARIO: Inmobiliaria Rentas Colina S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: Jorge Chucre Manzur Hazbun
Marcos Zamorano
ARQUITECTURA: Arquitectura y Construcción Ltda. ARCO
ARQUITECTO RESPONSABLE: David Guzmán Acuña
Jorge Antonio Manzur Saffie

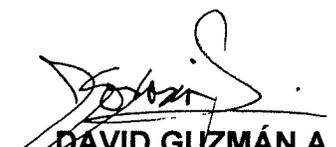
Estimado Señor Director Regional de Vialidad,

Por medio de la presente carta solicito tenga a bien la presentación de solicitud de renovación de aprobación de emplazamiento publicitario institucional, de bodegas Megaflex, ubicado en Caletera General San Martín N° 8.400, Fundo El Algarrobal, Colina, propietario Inmobiliaria Rentas Colina S.A.

Cuenta con una Autorización de la Dirección de Vialidad D.R.V.M. N° 232 de fecha 14 de febrero de 2017, la cual expiró en enero de 2018, debido a esto es que se ingresa esta solicitud de renovación de autorización.

Se ingresa además Boleta de Garantía N° 115309 del banco Itaú, por un valor de \$1.253.666.-

Saluda atentamente a Usted,

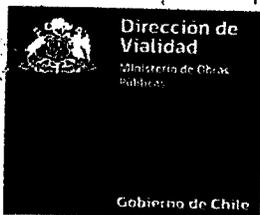

DAVID GUZMÁN A.
ARQUITECTO

febrero 2018

N° DE PROCESO
DVRM 11724962



605



MAT.: RENEVA AUTORIZACIÓN DE UN EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO INSTITUCIONAL QUE INDICA, A LA EMPRESA INMOBILIARIA RENTAS COLINA S.A., POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 14 FEB 2017

VISTOS:

- 1.- Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97, D.S. N° 1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución D.V. N° 3700/2015, 2761/2007, 622/2010 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 30/01/2017, de empresa INMOBILIARIA RENTAS COLINA S.A., por medio de la cual solicita Autorización de emplazamiento publicitario institucional, que se individualiza, acompañando al efecto Boleta de Garantía N° 0171645 del Banco Corpbanca, autorización notarial y copia escritura de constitución de sociedad..
- 2.- Resolución exenta anterior DVRM N° 2451 del 03/12/2015.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO D.R.V.M. N° 232 /
(EXENTO)

1. RENEVESE AUTORIZACION a la Empresa "INMOBILIARIA RENTA COLINA S.A. RUT 76.257.873-6", el emplazamiento del letrero publicitario Institucional que se individualiza, el cual deberá cumplir con las características técnicas establecidas en el D.S. MOP 1319/77.

DENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A057CH
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Los Libertadores
ROL	:	CH-57
SENTIDO (TTO)	:	Descendente
KILÓMETRO	:	8.400
NOMBRE DEL PREDIO	:	General San Martin N° 8400
PROPIETARIO	:	Inmobiliaria Renta Colina S.A.
TEXTO DEL LETRERO	:	Bodegas Megaflex
PERIODO VIGENCIA	:	ENERO 2018

DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD R. M. Bombero Salas 1351, Teléfono 24496755, 24496723. Santiago

N° 10655603